

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**CONSEJERIA DE EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD****DELEGACION DE TOLEDO****Anuncio****Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Toledo Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, sobre depósito de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19 de 1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical; artículo 8 del Decreto 98 de 2010, de 1 de junio de 2010 por el que se establece la Estructura Orgánica y las Competencias de la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud y Decreto 77 de 2006, de 6 de junio de 2006, Capítulo II, artículo 10, por el que se atribuyen competencias en materia de Cooperativas, Sociedades Laborales, Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales a los diferentes Organos de la Consejería de Trabajo y Empleo (hoy Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud) y la normativa vigente sobre depósito de Estatutos de Asociaciones Empresariales y a los efectos procedentes, se hace público que el día 27 de julio de 2010, a las 13,00 horas, tuvo entrada en este Servicio de Trabajo Certificado del Secretario con el visto bueno de su Presidente, de la denominada «Asociación de Empresarios, Industriales y Propietarios del Polígono Torrehierro de Talavera de la Reina (ASEIP-TORREHIERRO)», número de depósito 45/663, relativa al acuerdo adoptado por la Junta Directiva en su reunión del día 9 de junio de 2010, en la que según lo establecido en el artículo 3 de sus Estatutos se procede a efectuar cambio de domicilio social a Doctor Fleming número 399, Polígono de Torrehierro de Talavera de la Reina.

Siendo sus firmantes: Don Moisés Bernardo Fernández y don Alfredo Vázquez González, en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente de la Asociación de referencia.

Fecha de adquisición de personalidad jurídica: 19-08-2010.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril.

Toledo 29 de julio de 2010.—El Delegado Provincial de Empleo, Igualdad y Juventud, Pedro Antonio López Gómez.

N.º I.-8547